
23^a. SESION ORDINARIA

DIA VIERNES 14 DE SETIEMBRE DE 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los Senadores señores Haya de la Torre, Portugal, Bustamante de la Fuente, Arca Parró, Priale, Galván, Romero y Encinas, formulan diversos pedidos, que son tramitados por la Presidencia. — *ORDEN DEL DIA.* — Se concede licencia al Senador por Lambayeque, señor de la Piedra. — Se reserva, para la próxima sesión, la votación del artículo 1º del proyecto del Senador señor Montagne, que reforma el inciso 13º del artículo 123º, y la última parte del artículo 216º de la Constitución del Estado. — Se aprueba el proyecto de ley que reorganiza la Universidad de Trujillo. Hacen uso de la palabra los Senadores señores Encinas, Noriega del Aguila y Orrego. — Se levanta la sesión.

A horas 5 y 45 p.m., se pasó a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretaria, a la que respondieron los secretarios.

Aguilar, Arca Parró, Arce Arnao, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Guerrero Químper, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Maita, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Portugal, Priale, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Showing y Ulloa; y	Faltaron con licencia, los señores Senadores Alva, Gavancho y León Díaz.
	Enfermo, el Senador señor de la Piedra.
	Con aviso, el Senador señor Angulo.
	El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta.

El RELATOR da lectura al indicado documento de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, con el que comunica que ha impartido a las autoridades del Departamento del Cuzco, las órdenes convenientes, a fin de que otorguen al señor Senador GAVANCHO, miembro de la Comisión Parlamentaria Investigadora de la Campaña Antipalúdica de los valles de Lares y La Convención, que se ha dirigido al mencionado Departamento, las facilidades que sean necesarias para el mejor desempeño de la labor que le ha encomendado la citada Comisión.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que pone en conocimiento del señor PRESIDENTE y de los señores Senadores que, con motivo del aniversario de la proclamación de la Independencia de la República de Guatemala, el Ministro de ese país y su señora esposa, recibirán la visita de los miembros del Parlamento y sus familias, el próximo sábado 15 del mes en curso, de 7 a 9 p.m., en la sede de la Legación, cita en el Gran Hotel Bolívar.

Con conocimiento del Senado, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, avisando recibo del oficio que se le enviara poniendo en su conocimiento la designación del señor Senador PORTUGAL, como miembro de la Comisión Nacional de la Vivienda, en reemplazo del Senador señor LOZANO.

Del señor Ministro de Educación Pública, en el que da respuesta al pedido del Senador señor HERNANDEZ ZUBIATE, relativo a la adquisición de los implementos necesarios para el funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios del Departamento de Amazonas.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, al Archivo.

Del mismo señor Ministro, con el que avisa recibo del oficio que se le dirigiera para comunicarle la designación del señor HAYA DE LA TORRE, como Representante del Senado, en la Comisión creada por el Gobierno para la organización y tecnificación del Deporte en el país.

Del señor Ministro de Agricultura, dando respuesta al pedido del señor Senador MONTAGNE, referente a que la fiscalización que lleva a cabo la Comisión Investigadora de la Corporación Peruana del Amazonas, se extienda a la Dirección de Asuntos Orientales, Colonización y Terrenos de Oriente. con

sus dependencias en Lima y fuera de la capital.

Con conocimiento del Senado, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

TELEGRAMAS

Del Prefecto de Junín, por el que saluda al señor PRESIDENTE y a los señores Senadores, especialmente, a la Representación Senatorial por ese Departamento, con ocasión de haber asumido sus funciones.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

De la Asociación de Profesores del Colegio del Dos de Mayo, del Callao, en el que solicitan nivelación de haberes.

A sus antecedentes.

MEMORIAL

De don Indalecio Corrales Valdivia, por el que solicita se le indemnice el valor de determinado número de cabezas de ganado vacuno.

A la Comisión de Memoriales.

SOLICITUD DE LICENCIA

Del Senador señor de la PLIEDRA.

A la Orden del Día.

DICTÁMENES

De la Comisión de Educación, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se amplía la ley 9970.

El señor ORREGO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por La Libertad puede hacer uso de ella.

El señor ORREGO. — Señor Presidente; Solicito se sirva consultar la dispensa a este proyecto del trámite de copias, en atención a la urgencia de su resolución.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa del trámite de copias al proyecto y dictamen de que se acaba de dar cuenta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. A la Orden del Día.

De la Comisión Electoral, con sólo dos firmas, en el proyecto venido en revisión por el que se dispone la convocatoria a elecciones complementarias para llenar las vacantes de Senadores y Diputados actualmente existentes.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín. He pedido la palabra.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Solicito que este proyecto sea dispensado del trámite de la firma que le falta, a fin de que pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que

acuerden la dispensa solicitada por el señor Senador por Junín, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada. A la Orden del Día.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en el proyecto suscrito por el señor Senador ENCINAS, en virtud del cual se confiere fuerza de ley al artículo 66º del Reglamento de la Ley No. 4916.

A la Orden del Día.

PROYECTOS

Del señor Senador BUSTAMANTE DE LA FUENTE, por el que se dispone que la Fábrica de Leche "Gloria" S. A., ponga a la venta, obligatoriamente, dentro de los sesenta días de aprobada esta ley, el 49% de sus acciones entre los ganaderos y agricultores de Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Arequipa puede hacer uso de ella.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: He pedido la palabra para adherirme al proyecto que ha presentado el Senador señor Bustamante de la Fuente. Ese proyecto es digno de aplauso, porque viene, en cierta forma, a resolver un problema de vital importancia para Arequipa. Antes de que se estableciera esa fábrica en dicha ciudad, la

leche era abundante y barata. Una vez que comenzó a funcionar, el consumo de la leche se hizo bastante difícil para los pobladores; y el aspecto agrícola de la ciudad comenzó a variar, pues los agricultores prefirieron sembrar sus campos con pastos y alfalfas y dejaron de cultivar todos los artículos de consumo, que antes eran indispensables para el abastecimiento de la población.

Se ha verificado, como consecuencia, una transformación en la economía de la ciudad. Ya que esa Fábrica, desde un punto de vista, ha encarecido la vida, es conveniente que los beneficios obtenidos no sean exclusivamente para ella, sino que se hagan extensivos a las personas que tienen intereses en la ciudad.

Yo considero, pues, de suma importancia que esa entidad reparta sus utilidades en la forma establecida en el proyecto, máxime que la Fábrica de Leche "Gloria", entiendo que está constituida exclusivamente, por capitales extranjeros. Este es mi punto de vista, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la admisión a debate, del proyecto presentado por el Senador señor Bustamante de la Fuente, al que se ha adherido el Senador señor Muñoz, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate,

pasa a las Comisiones de Hacienda, Comercio e Industrias.

El señor ULLOA. — Rogaría, señor Presidente, que también pasara a la Comisión de Legislación.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá la sugestión del Senador señor Ulloa.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Compañía Nacional de Bomberos "Perú" No. 6, que presta sus importantes servicios en el Callao, funciona en el local de la calle de Puno No. 137 de ese puerto, cuyo dominio directo pertenece a la Sociedad de Beneficencia Pública de aquella circunscripción, y cuyo dominio útil le fuera cedido graciosamente a la Bomba por sus anteriores poseedores, los miembros de la Sociedad Liberal de Protección Mútua.

Creendo que una obra de bien social, como la que desempeñan las Compañías de Bomberos Voluntarios, debe merecer el más decidido apoyo de los Poderes Públicos y de las instituciones que, en cualquier ramo, cumplen una función estatal, como lo son las Beneficencias, encargadas de la asistencia de los desheredados, la Bomba Perú, No. 6 gestionó, ante la Beneficencia del Callao, el que la exonerara del pago del canon correspon-

diente al terreno sobre el cual está levantado su edificio; solicitud que mereció la atención de la institución, que decidió, en acuerdo de Junta General, reducir dicho canon a S/o. 3.00 trimestrales, ya que no estaba dentro de sus atribuciones el exonerarlo totalmente. Dicho acuerdo fué elevado para la debida aprobación del Supremo Gobierno, la que, hasta la fecha, no se ha producido; habiendo la Bomba quedado en espera de tal Resolución, para saber qué suma es la que, en definitiva, debe abonar a la dueña del dominio directo del terreno.

Mientras tanto, desde la fecha de ese acuerdo, 21 de Diciembre de 1925, hasta el día, el canon ha quedado impago; y el personal administrativo de la Sociedad, que, seguramente, con ese gesto, ha querido dar visos de corrección a una gestión cuyas irregularidades, no hace mucho, trascendieron hasta la prensa, ha iniciado acción de comiso contra la Bomba Perú, pretendiendo subastarle el edificio que le pertenece, y sin que esa institución de voluntarios, que se sacrifican por el bien de los demás, pueda cortar el juicio, en el que se le demandan, no los censos convenidos por la misma Sociedad de S/o. 3.00 por trimestre, sino los de S/o. 15.40 mensuales que regían primitivamente, arguyendo la falta de aprobación gubernativa a la rebaja del canon, pues, las exiguas cuotas de sus miembros, no podrían alcanzar a la

suma demandada en total de S/o. 5,051.20.

La increíble situación en que se ha colocado, así, a una Compañía de Bomberos que sostienen entusiastas y sacrificados distinguidos elementos del Callao, con material eficiente, y que ejerce una obra social que merece general gratitud, obliga al Senador que suscribe a rogar a la Mesa que se oficie al señor Ministro del Ramo, con transcripción de este pedido, a efecto de que vea su despacho la manera cómo resolver este problema, que interesa a la colectividad chalaca, pronunciándose sobre el expediente relativo a la reducción del censo, sin perjuicio de ordenar a la Beneficencia que suspenda todo procedimiento, mientras no quede definido el punto; y que, además, se considere la manera cómo llegar a transferir el dominio absoluto del predio de la Bomba Perú, sin menoscabo de los intereses de la Beneficencia Pública.

Lima, 13 de Setiembre de 1945.

Edmundo Haya de la Torre.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido formulado por el señor Senador por el Callao.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

He recibido un memorial suscrito por casi la totalidad de los pequeños agricultores del valle

de Chuquibamba, rogando que el Ministerio de Agricultura aumente a quinientos quintales el pedido que formularon para el suministro de doscientos quintales de semilla de papa. Se trata, señor, de un asunto que está vinculado al problema de las subsistencias; y que, por lo tanto, es indispensable encarar con espíritu de justicia y quizá hasta de sacrificio. Por esta razón, suplico que, por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Agricultura, recomendándole atender la solicitud de los agricultores del valle de Chuquibamba.

Lima, 14 de Setiembre de 1945.

Julio E. Portugal.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por Resolución Gubernativa de 8 de Enero de 1943, se estableció que las Sociedades de Beneficencia hicieran, directamente, sus pedidos de medicinas a la Proveeduría del Ministerio de Salud Pública, hasta por el 70% de las partidas que dedicaran a adquisición de medicinas destinadas a los servicios a su cargo. El monto de esas partidas les sería retenido de los subsidios o rentas fiscales asignados con anterioridad. La medida contemplada por la Resolución, no se

objetaría a no ocurrir lo que ha venido sucediendo. Las Sociedades de Beneficencia, no conocen los precios fijados por la Proveeduría, los que, casi siempre, están por encima de lo que se cobra en plaza por las medicinas solicitadas, no obstante que la Proveeduría se creó con fines de ventaja en el abastecimiento y en los precios. No suministra todo lo que se le pide, y hay veces en que se registran cambios de medicamentos, específicos de plazo vencido, es decir, malogrados. Además, se facturan mercaderías no mandadas, o se envían otras no solicitadas en embalajes inadecuados e inconsistentes.

Recurriendo las Sociedades de Beneficencia, directamente, a las casas importadoras o productoras, obtendrían mayores provechos; porque, de acuerdo con el artículo 27 de la ley de 8128, están exoneradas de pago de importación; y porque las casas productoras hacen descuentos racionales a esas Corporaciones.

Por estas consideraciones, y otras que consigna un memorándum que, sobre el particular, ha enviado la Sociedad de Beneficencia de Arequipa a la Dirección General de Salubridad, creo que es conveniente liberar a las Beneficencias de la obligación que se les impone por la Resolución Gubernativa de 8 de Enero de 1943; y, en tal sentido, pido que se oficie al señor Ministro

de Salud Pública y Asistencia Social.

Lima, 14 de Setiembre de 1945.

Julio Ernesto Portugal.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio, señor Senador.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con fecha 8 de Enero de 1943, se expidió una Resolución Gubernativa estableciendo que las Sociedades de Beneficencia de la República quedaban obligadas a adquirir el 70 por ciento de las medicinas necesarias para los establecimientos asistenciales de su cargo, en la Proveeduría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Esa Proveeduría se creó para proporcionar medicinas en condiciones ventajosas a todos los Hospitales de la República, recargando su costo con sólo de un 10 por ciento. Desgraciadamente, el sistema ha resultado sumamente desfavorable, porque, careciendo la Proveeduría de stock suficiente, se surte en Lima, comprando las medicinas a precios elevados. Su organización es desfavorable. Se atiende los pedidos irregularmente; se envían específicos malogrados de plazo vencidos; se facturan mercaderías no enviadas, el embalaje se hace en forma clamorosa, por lo que llegan muchos envases rotos y su contenido inservible; no

se hacen conocer los precios oportunamente; y se mandan las liquidaciones pasados muchos meses. Todas estas deficiencias entorpecen la marcha y servicio de los Hospitales; y redundan en contra de la economía de las Sociedades de Beneficencia, ya que estas, en forma directa, pueden formular sus pedidos oportunamente a las casas productoras, obteniendo una economía de un 40 por ciento, por lo menos, sobre los precios de plaza, ya que no pagan derechos de importación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 8128. Por todas estas razones, la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, ha solicitado del Gobierno la derogatoria de la indicada Resolución de 8 de Enero de 1943. Yo pido que se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para que acceda a esa demanda y derogue inmediatamente dicha Resolución.

Lima, 14 de Setiembre de 1945.

Manuel J. Bustamante de la Fuente.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: En los últimos años, el Estado ha fomentado la construcción de hoteles en distintos lugares de la República. En unos casos, mediante la inversión directa del Estado; en otros, ofreciendo primas a las personas que se dedican a esa clase de edificaciones. Como resultado de tal política, se han construido doce o trece hoteles en otras tantas ciudades del país. Algunos de ellos están ya funcionando, y otros han quedado inconclusos. Tal el caso del hotel de la ciudad de Ayacucho.

Se trata de un plan que merece el apoyo del Congreso, ya que es una necesidad inaplazable que todas las ciudades del país cuenten con establecimientos de esa naturaleza; máxime que el fomento del turismo depende, en gran parte, de las comodidades que se presten al viajero. Estoy informado que, por dificultades de carácter fiscal; o, por lo menos, por no disponer en el Presupuesto vigente de la partida necesaria para continuar las obras en construcción e iniciar otras que están consideradas dentro del plan respectivo, los trabajos han quedado paralizados. Además, hay la demanda de varias ciudades que requieren esos servicios. Con el objeto de que se prosiga el desenvolvimiento de dicho plan, solicito, señor Presidente, que se oficie a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento, para que, conjuntamente o por separado, se

sirvan informar sobre los siguientes puntos: 1) ¿Cuál es el monto total de las inversiones efectuadas por el Estado en la construcción y mobiliario de los hoteles de propiedad Fiscal, conocidos corrientemente con el nombre de "Hoteles para Turistas"; 2) ¿Hasta qué punto consideran posible que, con la garantía de la renta que produce esos hoteles, se consiga contratar un empréstito o realizar una operación de crédito con alguno de los Bancos locales, a efecto de que, con ese dinero, sea posible proseguir, a corto plazo, las construcciones iniciadas en la ciudad de Ayacucho y en otras que lo requieren con urgencia?

Las demás modalidades del negocio, caso de ser factible, tendrían que ser, naturalmente, discutidas por el Gobierno y por la entidad bancaria que accediese a hacer la operación. Esta solución me parece justa, ya que las inversiones que se han hecho, hasta el momento, para poner en funcionamiento los hoteles han sido irreproductivas; y, de otro lado, nadie pretenderá discutir la conveniencia de que se multiplique el número de establecimientos hoteleros, para fomentar el turismo, que constituye hoy una fuente de ingresos apreciables en los países que han sabido orientar esa actividad.

Hay la posibilidad de que el Perú, al regularizarse el tránsito internacional marítimo o aéreo, resulte uno de los países, ya que no preferido, por lo menos, com-

prendido en los programas de turismo continental. Esta sería una de las formas de fomentar dicha actividad, que produce grandes beneficios económicos a Naciones como México, y aún a los países Centro Americanos, que no poseen los atractivos singulares que tiene el Perú, por su tradición histórica, por su panorama, etc.

Suplico que este pedido se tramite con acuerdo de la Cámara, y en la forma indicada.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que acuerden el pedido que acaba de formular el señor Senador por Ayacucho, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PARDO MANCEBO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Lima.

El señor PARDO MANCEBO.— Manifiesto a la Presidencia que, mañana sábado, parte para el Norte la Comisión Investigadora de la Corporación Peruana del Santa, a cumplir la misión que le han encomendado ambas Cámaras.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa agradece la información.

El señor PRIALE.— Pido la palabra.

—El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: los Senadores de la Célula Parlamentaria Aprista, así como, sin duda alguna, los demás señores Senadores, venimos recibiendo, con mucha frecuencia, la visita o la reiterada demanda de Comisiones procedentes de las Comunidades Indígenas, que llegan a la capital de la República con el propósito de que sean resueltas sus controversias, planteadas ante la Dirección correspondiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Parece, señor Presidente, que, por razones que no conozco en detalle, hay suma morosidad en la tramitación de los expedientes; y, en consecuencia, esas comisiones se ven obligadas a permanecer durante semanas y meses en espera de que se realice un comparendo, para el cual han sido citadas.

Realmente, si pensamos que el problema indígena debe ser encarado, como tendrá que serlo, por el presente Régimen, dándole toda la importancia que se merece y adoptando las medidas más acertadas para aproximarlos a su solución, es evidente, señor Presidente, que nosotros debemos tener idea exacta de cómo funciona y cómo cumple con sus deberes la Dirección encargada de resguardar los derechos y facilitar las demandas de los indígenas de toda la República.

—Por estas razones, señor Presidente, me permito solicitar que, con trascripción de mis palabras se oficie al Ministerio indicado, a fin de que la Dirección de Asuntos Indígenas suministre los siguientes datos: Primero. Qué asuntos se hallan pendientes de solución; cuándo se iniciaron; y en qué estado se encuentran. Segundo: Cuántos o qué casos han sido resueltos a partir de 1940, indicando la forma del procedimiento.

Este es mi pedido, señor Presidente, que será muy ilustrativo para nosotros, ahora que se viene estudiando, —habiéndose presentado ya algún proyecto inclusive—, acerca de la posible transformación de la Dirección en referencia, en un organismo más perfecto que respalde, en forma mucho más eficaz, los derechos de los indígenas del Perú.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— Señor Presidente: He tenido ocasión, últimamente, de hablar con algunos capitalistas americanos, quienes me han manifestado que estarían dispuestos a traer grandes capitales al Perú, para invertirlos en obras de carácter reproductivo.

siempre que tuviesen la garantía suficiente y no continuáramos en el sistema inflacionista en que hemos estado embarcados.

Green los capitalistas americanos, que podrían establecer, en el Perú, un Banco de Inversiones para realizar la financiación de trabajos de irrigación, construcción de caminos y otras obras bajo su supervigilancia; pero ellos querrían, como es natural, resguardar sus capitales. Los capitales los entregarían con un interés módico; y serían reembolsados con la venta de los terrenos y el producto de las distintas obras. De manera que el establecimiento de ese Banco sería de indiscutible beneficio para el país, dada la importancia de las obras que podrían realizarse.

Yo solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que haga las gestiones necesarias con el objeto de que se pueda constituir en el Perú un Banco de Inversiones, ofreciendo toda clase de garantías a los capitales extranjeros.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

El señor GALVAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN.—Señor Presidente: Varias maestras, encanecidas al servicio del Estado, me han entregado el memorial

que remito a la Mesa, en el que demandan amparo y protección. Muchas de ellas son cesantes con pensiones verdaderamente ridículas de cincuenta o sesenta soles mensuales; sumas que, frente al actual costo de la vida, resultan insignificantes, creándoles una situación angustiosa que el Estado debería remediar.

En consecuencia, haciendo mío el referido memorial, suplico a la Presidencia se sirva mandar oficiar al Ministerio de Educación Pública, recomendándole que vea la manera de atender en justicia la solicitud de las recurrentes, acompañándole, para su conocimiento, el mencionado memorial.

El señor PRESIDENTE.—Se enviará el oficio, señor Senador.

El señor ROMERO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Senador por Puno puede hacer uso de ella.

El señor ROMERO.—Señor Presidente: Los diarios de la mañana de hoy, han publicado una interesante información de la Sociedad Nacional de Industrias, indicando que ha reorganizado su Junta Directiva y que está animada de los propósitos más patrióticos, con el objeto de impulsar los altos fines que persigue, en relación con el progreso del país.

Esta noticia ha causado singular satisfacción en mi ánimo; y, como se ha criticado, varias

veces, que los Representantes somos demasiado apresurados y fecondos en materia de proyectos de ley que no llegan a convertirse en realidad en beneficio del país, quiero, señor Presidente, formular un pedido, a fin de que se oficie al señor Ministro de Fomento en el sentido de las palabras que voy a expresar.

La Sociedad Nacional de Industrias es, indudablemente, entre las instituciones de esa índole, una de las más avanzadas en materia de renovación y de espíritu progresista; de manera que tengo la satisfacción de expresar que veo con mucho agrado que esa Sociedad continúe en su propósito de interesarse por el prestigio naciente de las industrias nacionales. En el Ministerio de Fomento, existe el llamado Consejo Nacional de Industrias, y sería de interés público que ese Cuerpo se remozara y renovara para dar un paso avanzado a favor de la industrialización del país. Dicho Consejo es una especie de Corte Suprema, que se ocupa en resolver, en última instancia, todas las cuestiones de carácter administrativo que se tramitan en la Dirección de Industrias; y que se relacionan con las patentes, marcas de fábrica, etc. Pero ya es tiempo de que se amplíen sus atribuciones, con el objeto de fomentar, en una forma más directa, la industrialización del país; o sea que debe ponerse a tono con los tiempos actuales, en que el Perú requiere un impulso eficaz para su pro-

greso industrial. En esta labor, debe colaborar la Sociedad Nacional de Industrias. Necesitamos que nuestras industrias nacientes velen por su propio prestigio. No voy a presentar ninguna proposición con ese objeto; pero vería con agrado que la citada Sociedad creara un organismo dedicado a velar por el prestigio de los productos de la industria nacional, cosa muy necesaria en la época actual. Así, por ejemplo, ocurre que, cuando vamos a comprar un par de zapatos, que ahora valen de 40 a 50 soles, nos encontramos con que carecen de la buena calidad que tenían hace 15 ó 20 años, en que costaban mucho menos; caían bien al pie por su elegancia; y podían durar uno o dos años.

Actualmente, es muy frecuente, —y muchas personas seguramente lo habrán experimentado—, el hecho de comprar un par de zapatos y que, a los ocho días, no sirvan para caminar sino para destrozarse los pies. Lo mismo podemos decir de las telas que, siendo su materia prima nacional, tienen actualmente un alto costo.

Para que una industria naciente se prestigie en el mercado local o en el extranjero, es necesario que sea vigilada con el más grande cuidado. Por eso yo confío, señor Presidente, en que la Sociedad Nacional de Industrias, que está formada por elementos de gran capacidad técnica y de orden moral, impedirá que continúe ocurriendo lo que sucede

actualmente, en que los productos han alcanzado un alto precio; mientras que, al mismo tiempo, han bajado de calidad.

Otro aspecto de esta cuestión, señor Presidente, —y que quisiera que se comunicase al señor Ministro de Fomento para que, a su vez, lo pusiera en conocimiento de la Sociedad Nacional de Industrias y del Consejo Nacional de Industrias— es el que se refiere a la descentralización industrial del país. El momento actual tiene esa característica en todas partes del mundo. Inglaterra misma, que había centralizado en su gran isla todas sus industrias, se ha visto obligada a desplazarlas hacia Irlanda y Nueva Zelandia y estoy seguro que no volverán a centralizarse las industrias en Londres, ya que Inglaterra tendrá que procurarse nuevas actividades en diferentes regiones, que darán un mayor impulso a la sociedad humana, dentro del orden industrial.

En países como el nuestro, que está dando sus primeros pasos en el campo de las industrias, es conveniente abordar este aspecto de la cuestión con todo interés; siendo necesario que el Ministerio de Fomento estudie a fondo el problema, porque ya se han presentado casos de crisis, como ha ocurrido, por ejemplo, con la industria de seda-lana, que, habiéndose concentrado con exceso en Lima, los productores han llegado a hacerse una verdadera guerra con sus artículos,

originándose, como consecuencia, una baja en los precios; y que muchos fabricantes se hayan declarado en quiebra, con daño positivo para las clases trabajadoras.

La competencia es favorable, pero no al extremo de que lleguen a apretarse la garganta unos a otros. Mientras que en Arequipa, Cuzco, Trujillo, etc., no existe tal industria, la concentración que se ha hecho de ella en Lima, no permite que se haga una distribución racional de ellas. Si en Lima no se podría soportar la implantación de una nueva fábrica de seda-lana, estoy seguro que en otras ciudades del Perú sí se podrían establecer, siendo entonces, como se ve, la descentralización industrial muy urgente.

En el Perú, sólo tenemos una fábrica de cemento, cuando Colombia tiene ocho y otros países tienen muchas. Necesitamos, pues, descentralizar la industria del cemento, para tener una fábrica en Arequipa y otro en Trujillo, Chiclayo o Piura, porque el cemento es un elemento de primera necesidad, siendo como el aire y el agua para una Nación.

La Sociedad Nacional de Industrias y el Consejo Nacional de Industrias, podrían estudiar este aspecto del problema, estructurando una especie de Estatuto de las Industrias del Perú, a fin de que, cuando se pida la apertura de una fábrica, se vea si es conveniente establecerla en Lima, Arequipa, Trujillo u otra

ciudad; así lograremos organizar las bases técnicas de nuestra industrialización.

Yo, señor Presidente, rogaría que se trascribiesen mis palabras al señor Ministro de Fomento, con ocasión de la información que ha publicado la Sociedad Nacional de Industrias; teniendo en cuenta que mi aportación a la solución del problema, debe considerarse como una obra de colaboración constructiva para el mejor prestigio del país; obra en que estamos empeñados, con interés y patriotismo todos los Senadores de la República.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS.— Señor Presidente: Con marcada frecuencia, sufrimos influencias de todo orden y somos objeto de toda clase de crítica, cuando los miembros del Parlamento formulamos proyectos de ley, pedidos, o realizamos cualquiera otra intervención parlamentaria. Se cree que vamos muy de prisa, que no estudiamos convenientemente las leyes ni las respaldamos con los argumentos y las experiencias necesarias. A esto se debe la creencia de que elaboramos los proyectos de ley casi sobre una mesa de café, y sólo con

el propósito de alcanzar el aplauso, muy discutido, de las galerías. En esta oportunidad, señor Presidente, traigo a la consideración de la Cámara un hecho grave, respaldado por la elocuencia irrefutable de las matemáticas. En general, huímos de las cifras, no nos gusta apreciarlas, considerarlas y tenerlas en cuenta cuando presentamos proyectos de ley, o cuando el mismo Gobierno trata de eliminar partidas del Presupuesto. Me refiero, en esta ocasión, al gravísimo problema del analfabetismo, porque parece que en el Ministerio de Educación hay la tendencia a disminuir las partidas consignadas en el Presupuesto General de la República para ese importante asunto. Voy a leer algunas cifras que tienen la comprobación absoluta de las matemáticas, refiriéndome por ahora al Departamento de Puno que tengo a honra representar. Entiendo que el mismo análisis se ha hecho con otros departamentos, respecto al problema del analfabeto, en los que la situación es igual o más grave que en el de Puno.

De la población total del Departamento de Puno que arroja 548,371 habitantes, de acuerdo con el Censo de 1940, se deduce una población escolar de 131,039 niños de 6 a 14 años, de los que debe restarse la reducida cifra de 15,397 que están en proceso de instruirse, o sea simplemente el 10.33 por ciento; resultando, en consecuencia, que 115,642 niños no reciben instrucción, au-

mentando el número de analfabetos, los que continuarán siendo un peso muerto para la Nación, si no acudimos en su ayuda. Si a estas cifras de analfabetos agregamos la de los mayores de 15 años, que no tienen instrucción y que llegan a 316,013, nos encontramos, entonces, con la alarmante cantidad de 431,655 analfabetos en el Departamento de Puno. Algo más, los niños que, en 1940, estaban en edad escolar eran 101,339; y, de ellos, el 58 por ciento no alcanzaban la edad escolar, o sean 58,777, que, sumados a las cifras anteriores, arrojan la trágica suma de 482,394 analfabetos en el Departamento de Puno, sobre una población de más de medio millón de habitantes.

Comparando estas cantidades de analfabetos con la población total, se encuentra que sólo 66,047 saben leer y escribir, no obstante los 4 años de asistencia obligatoria exigida para las escuelas fiscales. No cabe considerar exagerada esta cifra si se tiene en cuenta que, en las últimas elecciones, sólo han votado 20 mil electores, cifra en la que no se considera, desde luego, a las mujeres y a los que están exonerados de la obligación de sufragar. Esta alarmante situación, nos lleva a estudiar la cuestión llamada en pedagogía "Focos de Analfabetismo", que son los lugares donde hay mayor número de sujetos que no saben leer ni escribir. De los 548,371 habitantes del Departamento de

Puno, sólo 71,079 son elementos urbanos; y los restantes, o sea 477,292, son rurales. La población rural vive diseminada en una superficie de 67,742 kilómetros cuadrados, en los que están distribuidos los ayllus y caseríos; las estancias y parcialidades; etc., contenidos en las nueve provincias y ochentitrés distritos del Departamento de Puno. Según unos, se calcula la existencia de 662 ayllus distribuidos entre 3,789 parcialidades. Otros consideran la existencia de 898 parcialidades y 1,500 haciendas entre latifundios y minifundios. Si consideramos la primera opinión, tendremos 4,451 "Focos de Analfabetos"; y si, la segunda, tendremos 2,398 focos rurales en donde existe el número indicado de personas que no saben leer ni escribir, ni reciben asistencia instructiva de ninguna naturaleza. Junto a esos "Focos de Analfabetos" debemos estudiar el problema de las razas. En Puno, hay dos elementos autóctonos: el quechua y el aimara. De la totalidad de los habitantes del Departamento, hablan castellano y un idioma extranjero solamente 385; castellano con un idioma aborigen 70,354; y los que sólo hablan el idioma aborigen, quechua o aimara, 380,371. De lo expuesto resulta que sólo el 1.08% habla el idioma oficial.

El asunto del idioma es cuestión de trascendencia para el analfabetismo, porque, entonces, es cuando se discuten los procedimientos de didáctica; entre

ellos, si conviene enseñar al analfabeto el idioma castellano; o si es preferible hacerlo usando el idioma autóctono. De modo que cuando se inicia una campaña de esta naturaleza, es necesario tener en cuenta tanto la raza como el idioma.

Veamos, ahora, cómo el Estado atiende con maestros a esta dolorosa situación. Los maestros que trabajan en el Departamento de Puno son 646, de los cuales 138 actúan en las capitales de provincias, en Escuelas de Segundo Grado; en su mayor parte, en 185 capitales de distritos y sólo 323 en las escuelas del campo, mal denominadas Escuelas Rurales, en donde un 90% ó 100% son analfabetos. Tomando en consideración analfabetos niños y adultos, vemos que estos acuden a 300 escuelas en el campo; y, por consiguiente, el resto que queda de 2,098 "Focos de Analfabetos" carecen de escuelas. De otro modo, el 1.04% tienen escuelas; y el 98.06% carecen de ellas.

Estudiemos si, con los maestros que contamos en el Departamento, es posible llevar a cabo la campaña de alfabetización. Si los 646 maestros fiscales continuaran la campaña de alfabetización, con tanto empeño como lo han hecho en 1944, y todos se dedicaran, exclusivamente, a enseñar a leer y a escribir, y cada uno pudiera alfabetizar 25 cada año, necesitaríamos 25 años para liquidar el analfabetismo, siempre y cuando no nacieran más

niños. El problema de la educación está íntimamente unido al económico. En Puno hay una población activa económica de 271,283 habitantes, de los cuales 104,011 son varones y 127,067 mujeres. La población inactiva económica es de 227,084, de los cuales 121,687 son varones y 154,400 mujeres. La inactividad económica de un 50% de la población del Departamento, revela la poca o ninguna orientación de la escuela hacia las necesidades agro-pecuarias de la Nación. Cuestión de gran trascendencia, señores Senadores, porque, por desgracia, nuestras Escuelas llamadas Rurales, no son sino escuelas de la ciudad trasladadas al campo. Ninguna de ellas tiene orientación conveniente a las necesidades de la región; son simples escuelitas que funcionan en habitaciones destartalladas, sin puertas ni ventanas, a cargo de un maestro o maestra que poco o nada sabe de la complejidad sociológica y económica de las gentes a quienes va a educar. La Escuela Rural, repito, sólo es una escuela trasladada de la ciudad al campo; un elemento secundario de lo que envuelve la educación rural, que es más compleja, puesto que abarca cuestiones de orden económico, médico, social, síquico, educativo e industrial. Mientras todo este volumen de actividades no concurre en la denominada Escuela Rural, esta sólo es la casa huérfana y desamparada situada en cualquier lugar del territorio del

Perú, sin que pueda cumplir misión social de ningún orden. La denominada Escuela Rural, por otro lado, incita al éxodo; los muchachos que aprenden a leer y a escribir no quieren permanecer en el ayllu o la parcialidad, van a la ciudad vecina, quizá a la misma capital de la República, para encontrar mejores condiciones de vida. A esto se debe que nuestros campos, minas, caminos, etc., se encuentren faltos de brazos.

En asuntos de este orden, debe contemplarse las direcciones doctrinarias de orden económico y la capacidad económica del lugar en que está ubicada. En el Departamento de Puno, se manifiesta en la agricultura, en las pequeñas industrias y en el comercio de exportación. De otro lado, hay descuido punible en atender la salud del indio. La escuela nada ha podido hacer en esta materia, no obstante la insistencia de los maestros en crear hábitos de higiene en los indígenas. La higiene está en relación con la casa escolar, asunto sobre el que sería extenso referirme, pero si es necesario que los señores Senadores conozcan otro aspecto trágico de la vida del indio intoxicado por el alcohol y la coca. En 1930, ingresaron al Departamento de Puno 964,389 litros de alcohol de 40°; y, en 1944, 1'861,102 litros. En 1936, hablando de la coca, ingresaron 30,000 arrobas; y, en 1944, 141,967 arrobas. Como ven los señores Senadores la situación no

puede ser más dolorosa en el Departamento de Puno, y entiendo que es idéntica en los demás departamentos de la República. Si cualquiera de los señores Senadores se molestara en buscar datos de este orden, se alarmaría y me daría razón suficiente para tratar este asunto con la seriedad que importa.

Mientras nos damos el lujo de construir palacios y de haber seguido en estos últimos años una política suntuosa; mientras las gentes se afanan para erigir en cada cuadra de Lima templos magníficos, nos encontramos frente a estas cifras alarmantes en uno sólo de los Departamentos. En vista de esta situación, todavía hay personas que piensan en la necesidad, quizás, de eliminar del Presupuesto Nacional sumas destinadas a solucionar, en parte, el problema de los analfabetos. Cuando se trata de esta clase de asuntos, señores Senadores, no es posible acogerse a prejuicios de orden político; y, si esto es así, tenemos que declarar, forzosamente, que el Gobierno anterior de Manuel Prado, fué el que inició la campaña de alfabetización. Es posible que la técnica y los procedimientos seguidos no fueron convenientes; pero el hecho indiscutible es que se debe a ese Gobierno el haber iniciado una formidable batalla contra un enemigo oculto, como es la ignorancia.

De la misma manera que la Nación se prepara con todas sus fuerzas, económicas, sociales,

educativas, militares, etc., para oponerse a un enemigo, de esa misma forma tenemos que combatir la ignorancia; de otro modo, señores Senadores, continuaremos con esta trágica situación, la más grande vergüenza del Perú, tratándose de un país riquísimo en recursos naturales, incabables, y de indios que son los legítimos dueños de esta tierra. No se crea, señor Presidente, que la suma gastada en esta campaña, por el Gobierno anterior, es algo fantástica; nada de eso. En 1944, y en lo corrido del presente, se han alfabetizado 133,606 personas en todo el territorio del Perú, con un costo por persona de S/o. 4.60. Esta campaña sólo ha costado, en su totalidad, en el año y medio transcurridos, S/o. 615,913.64, suma insignificante dada la complejidad de tan importante asunto. En el Presupuesto existen sumas mayores para sostener servicios diplomáticos, religiosos, etc., que no tienen la importancia de enseñar a leer y escribir al aborigen.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con el distinguido Senador señor Romero, presento a la consideración de la Cámara este pedido, para que, con la venia del Senado, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que no menoscabe la renta destinada al problema de la alfabetización; y que, si es posible dentro de la situación económica del país, aumente esa renta. Al mismo tiempo, rogaría que se transcribiese al señor Ministro el

texto íntegro del pedido que acabo de formular.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor GALVAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN.— Señor Presidente: En relación con el pedido que acaba de formular el Senador señor Encinas, quiero dejar sentados algunos puntos. Hace diez días, más o menos, el señor Ministro de Educación tuvo a bien enviar un informe en respuesta a la demanda de datos, que hube de presentarle, por intermedio del Senado, acerca de la campaña de alfabetización. Tengo en mi poder esos datos y ciertos detalles interesantes. Fatalmente la carencia de tiempo no me ha permitido traer todavía al Senado mi juicio sobre el mérito de esos documentos. Espero cumplir próximamente con este deber.

Es sensible, efectivamente, que el señor Ministro de Educación y los Poderes Públicos, no se hayan dado cuenta de la enorme lacra que confrontamos con el analfabetismo en nuestro

país, no obstante de que el Censo y los apreciables trabajos realizados por el Senador señor Arca Parró, han sido publicados hace ya varios años. La cuestión del analfabetismo, a que se ha referido con tanta brillantez el Senador señor Encinas, es alarmante, si la apreciamos desde un punto de vista nacional. Comprende el 57.61% de la población del Perú. Hace días, cuando tuve el honor de presentar un proyecto, pidiendo que el Congreso y los Poderes Públicos asignasen mayor renta aplicable a la educación, expuse que había cerca de un millón de niños peruanos que no podían concurrir a las escuelas, porque no habían locales para el caso. Hay Departamentos como los de Puno, Cuzco, Apurímac, Ayacucho y Huancaavelica, que tienen el 85% de analfabetos; es decir, el dato alarmante de que, por cada cien habitantes, no hay sino 15 personas que saben leer y escribir. Este dato es verdaderamente sorprendente, abismático, si nosotros apreciamos el problema educacional en su amplitud.

Por este motivo, suplico, señor Presidente, que, al dirigirse la nota solicitada por el Senador señor Encinas, se trascriban al señor Ministro las aclaraciones que he hecho, en el sentido de que estoy estudiando el informe que se dignó remitir a la consideración de esta Cámara, sobre el resultado de la campaña de alfabetización realizada hasta Julio de 1945. Además, me adhiero al

pedido del Senador señor Encinas, relativo a que no sólo se disminuyan los fondos, sino que más bien se aumenten en favor de la cruzada destinada a la incorporación del aborigen a nuestra vida democrática y social; campaña que debe ser de la mayor magnitud, puesto que, dentro del problema de la post-guerra, de paz y de resurgimiento humano, en el que hay que elevar la dignidad del hombre, es el aspecto de la incorporación de la masa aborigen a la cultura, el que tenemos que solucionar con mayor urgencia.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido en la forma indicada por el señor Senador por Ayacucho.

Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguilar, Arca Parró, Arce Arnao, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Guerrero Químper, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Maita, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Portugal, Priale, Reina, Romero, Seoane, Showing y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Choptea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA
Se concede licencia al Senador por Lambayeque señor de la Piedra.

El RELATOR leyó:

Lima, 14 de Setiembre de 1945.
 SS. Secretarios del Senado.

SS. SS.:

Hallándome imposibilitado de concurrir a las sesiones de la Cámara por encontrarme enfermo, ruego a UU. se dignen obtener que se me conceda licencia por ocho días; que necesitaré, según indicación médica, para mi restablecimiento.

Con sentimientos de especial consideración.

Dios guarde a UU. SS. SS.

Julio de la Piedra.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que acuerden la licencia solicitada por el Senador señor de la Piedra, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Por falta de número, se reserva para nueva votación, el Artículo 1º del proyecto del Senador señor Montagne, que suprime el inciso 13º del Artículo 123º y la última parte del Artículo 216 de la Constitución del Estado

El señor PRESIDENTE.— En la sesión anterior, quedó ampliamente discutido el proyecto

de reforma constitucional con relación a los ascensos; y, habiendo quedado al voto por falta de quórum, se va a votar el artículo 1º.

El RELATOR leyó el mencionado artículo, ya inserto.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo poniéndose y manteniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). El resultado de la votación ha sido el siguiente: veinticuatro votos a favor y seis en contra. En consecuencia, no hay votación, la misma que se repetirá en la próxima sesión.

Se aprueba el proyecto de ley que reorganiza la Universidad de Trujillo

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Comisión Primera de

Educación

Señor:

Ha pasado a vuestra Comisión Primera de Educación, un proyecto de ley de la Célula Parlamentaria Aprista, por el cual se persigue la necesaria reorganización de la Universidad de Trujillo, propuesta por la ley 9970 y que, hasta el presente, no se ha podido lograr en beneficio del desarrollo y progreso de ese Centro Superior de Enseñanza.

La ley 9970, de 21 de Setiembre de 1944, declaró en estado de reorganización a la Universidad Nacional de Trujillo; y estatuyó que, una Junta compuesta por los seis Catedráticos más antiguos propusiera al Gobierno los medios conducentes a la más pronta normalización de esa Universidad.

La ley en referencia no se ha cumplido, pues la organización establecida en ella no alcanzó los propósitos de una atinada y benéfica reorganización; a tal punto que la Junta a que se refiere el artículo 2º de la mencionada ley 9970, ha ido desintegrándose, volviendo ese Centro Superior de Enseñanza a exhibirse desorganizado e inaparente en su función, para alcanzar los trascendentales fines de toda Universidad, en provecho del estudiantado y de la Nación.

Tal situación se debe, entre otras causas, al haberse dejado la misión de la reorganización a sólo los seis Catedráticos más antiguos; y al no haberse establecido la composición de la Junta Reorganizadora con mayor amplitud, haciendo entrar en juego, por elección, a todo el profesorado sin distinción alguna; y sin preverse la necesidad e importancia de que el alumnado interviniera en la reorganización.

A salvar tales defectos de origen, tiende el proyecto de la Célula Parlamenatria Aprista, al ampliar los propósitos de la ley 9970 y establecer una forma más hacedera para el logro de la ur-

gente reorganización de la Universidad de Trujillo.

El proyecto propone que sea la Asamblea Universitaria de la Universidad de Trujillo, compuesta de todos sus Catedráticos y con intervención del alumnado, la entidad que elija una nueva Junta Reorganizadora, que será más eficaz y cumplirá su misión, ya que se derivará de la elección del profesorado y del alumnado.

Asimismo, persigue el proyecto que el alumnado, que es el más interesado en la reforma de la Universidad, participe tanto en la elección de la Junta, como en la Junta misma. Tal aspecto es de suyo interesante y conveniente; y es un paso inicial al propósito de hacer intervenir a los alumnos en la vida y desarrollo de su propio Centro Superior de Cultura. Este aspecto, ya de cogobierno, para los efectos esenciales de reorganizar la Universidad, es de alta importancia y vuestra Comisión lo acoge con todo celo y entusiasmo.

Pero si ella está de acuerdo con los propósitos de la iniciativa que tiende a solucionar el problema universitario de Trujillo, cree que debe introducirse una mera variante de forma, armonizando su contenido, y sin apartarse de los fines de la ley proyectada, propone al efecto, que aprobéis, en vía sustitutoria, el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º — La Asamblea Universitaria de la Universidad de Trujillo, constituida de con-

formidad con el artículo 403º de la Ley Orgánica de Educación Pública, que se integrará con cuatro delegados del alumnado, elegidos por mayoría en Asamblea Estudiantil, procederá a elegir una nueva Junta para los efectos de reorganización de la Universidad de Trujillo, establecidos en el artículo 2º de la ley 9970.

Artículo 2º— La Junta Reorganizadora, creada por esta ley, se compondrá de cinco catedráticos elegidos por la Asamblea a que se refiere el artículo anterior, y de dos alumnos elegidos por mayoría en Asamblea General de Estudiantes.

Artículo 3º— No podrán ser elegidos para integrar la Junta a que se refiere esta ley, los miembros de la Junta Reorganizada anterior.

Dada, etc.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Setiembre de 1945.

L. A. Sánchez.— **Carlos Rodríguez Pastor.**— **J. Garrido M.**— **Fidel A. Zárate.**

Es copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

Lima, 3 de Setiembre de 1945.

Carlos Manuel Cox.— **Augusto Durand.**

El RELATOR leyó:

Senado

Comisión de Educación

Señor:

Viene en revisión, de la Cámara de Diputados, el proyecto de ley en virtud del cual se amplía la ley Nº 9970, en el sentido de que la Asamblea Universitaria de la Libertad esté integrada por Catedráticos y Profesores de la Universidad y por cuatro delegados de los alumnos, elegidos por mayoría en Asamblea Estudiantil.

La Comisión de Educación de la Colegisladora, al estudiar la iniciativa original, introdujo reformas que se consignan en el proyecto sustitutorio que presentó a la consideración de su Cámara. Es, sobre este proyecto sustitutorio, que se va pronunciar Vuestra Comisión.

Como los fundamentos que sustentan el proyecto sustitutorio, formulado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, consultan la conveniencia de la reforma que se trata de introducir, vuestra Comisión hace suyo dicho dictamen y opina porque aprobéis el proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de Setiembre de 1945.

José Antonio Encinas.— **Luis Enrique Galván.**— **Ramiro Priale.**

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: En mi condición de Presidente de la Comisión de Educación, estoy obligado a decir unas cuantas palabras para informar al Senado respecto al proyecto de ley en debate. Tanto el dictamen evacuado por la Cámara de Diputados, como el de la respectiva Comisión del Senado, se encuentran de acuerdo para resolver, de momento, la grave situación en que se encuentra la Universidad de Trujillo.

No estoy, señor Presidente, muy informado sobre los antecedentes de ese conflicto; pero, cuando estuve en el destierro, el año pasado supe, incidentalmente, que el Rector de aquella Universidad, al mismo tiempo miembro del Parlamento, habíase desligado de los intereses de la Universidad; y, por tanto quedaba rota la solidaridad con los estudiantes.

En todos los conflictos de carácter universitario, lo grave del problema está en que maestros y estudiantes se encuentran siempre en pleno divorcio; hay fricciones de diversa naturaleza, de donde surgen pasiones de todo orden, que no permiten la convi-

vencia ni el respeto necesarios en cualquier centro de educación. La mayor parte de esas dolorosas situaciones, señores Senadores, no son imputables a los estudiantes, sino a las autoridades universitarias, sencillamente, porque, como he dicho varias veces desde este escaño, el Rector de la Universidad no es el padre espiritual de la juventud; es apenas un mero administrador de los bienes materiales del Claustro, sin ninguna convivencia con el demos Universitario. Ese divorcio ha originado, con frecuencia, situaciones lamentables en la Universidad, como aquella motivada por la famosa Ley de Tachas, dada en 1920, que tuvo por origen el egoísmo de los profesores de la Facultad de Medicina, para impedir el acceso a ella de médicos eminentes que se encontraban preteridos, nada más que por conveniencias de orden personal.

Los conflictos universitarios de 1920 y 1921; y los de 1928 y 1930 acusan la misma situación. Pues bien, la Universidad de Trujillo cuyo estudiantado se manifestó, en numerosas ocasiones, como uno de los más brillantes del Perú, amantes de su libertad en permanente rebeldía, y en busca de anhelos superiores para su vida espiritual, hubo de rebelarse contra el Rector que había olvidado sus deberes; entonces, el Parlamento dió la ley que creaba una Junta integrada exclusivamente por profesores

de los más antiguos, para que resolvieran el asunto planteado por las autoridades de la Universidad, pero no por los estudiantes. Esa Junta, así integrada, ha permanecido cerca de un año sin formular los postulados y fundamentos de reforma que necesita la Universidad. En esa situación, la Universidad se encuentra huérfana de toda dirección académica y de todo propósito de mejorarla. La misma Junta, ha ido desintegrándose poco a poco, porque los profesores carecían de la emoción social de maestros, que implica la necesidad de cuidar los intereses del Claustro, en este caso, los de los alumnos; defendían, más bien, su egoísmo y bienestar. Por esta razón, los estudiantes, y la misma Junta, así desintegrada, no tuvieron otro camino que volver de nuevo al conflicto inicial. Para darle la solución debida, viene el proyecto de ley en debate, cuya importancia estriba en que, en la nueva Junta, participen los estudiantes y la totalidad de los maestros, tanto en la Junta Electoral como en la Directiva de la Universidad, hecho que me satisface, porque, como Rector que fui de la Universidad de San Marcos en 1930, me cupo la honra de dirigirla con la colaboración de los estudiantes, sin que hubiera con ese motivo, conflicto alguno que desmereciese tal manera de gobernar el Claustro de San Marcos.

Es absolutamente inexacto, como se dijera en aquella vez,

que la autoridad del Rector y la de los profesores había disminuido. No disminuyó, señor Presidente, ni en calidad ni en cantidad.

La autoridad como tal, la que tiene como fundamento la virtud de ser maestro, no vino a mengua, al contrario, alcanzó la máxima superación. Estoy convencido que es difícil dirigir un Kindergarten o una Universidad sin el concurso directo de los estudiantes. Es asunto conocido en la moderna Pedagogía que esa participación en las escuelas primarias despierta gran interés en los niños, dándoles la responsabilidad que mantiene la disciplina que va de dentro a fuera, más no de la que se presenta a la inversa; disciplina imposible de sostener sino existe la colaboración entre maestros y estudiantes. Si esto ocurre en las escuelas primarias, renovadas, de tendencia social, es inadmisibile el argumento de que eso no sea posible en un Centro Superior de Educación. Por eso, señores Senadores, el proyecto de ley en debate, es de suma importancia, porque, al mismo tiempo que resuelve la situación de la Universidad de Trujillo, ratifica lo hecho en la Universidad de San Marcos; dándose, así, un paso adelante en la Reforma Universitaria en estudio, que habrá de mantener el principio de colaboración de los estudiantes en la vida académica y administrativa de la Universidad. Por estas razones, y por las

que se exponen en el dictamen de la Comisión de la Cámara de Diputados, rogamos al Senado dé su aprobación al proyecto en debate.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por San Martín.

El señor NORIEGA.— Yo no he tenido oportunidad de leer, en detalle, los fundamentos del dictamen de los señores miembros de la Comisión, con respecto a la organización de la Universidad de Trujillo; y no pensaba, absolutamente, intervenir en este asunto. Incidentalmente, el Senador señor Encinas ha tocado algunos puntos concernientes a la Facultad de Medicina, a la cual no pertenezco en este momento.

Se ha referido a las tachas, y ha dicho, más o menos, que ellas se produjeron, porque no se dejó ingresar a profesores eminentes, a personalidades que estaban en condiciones de prestar sus servicios en la Facultad de Medicina.

He sido espectador de los concursos que se llevaron a cabo; y puedo asegurar que, dentro de esa Facultad, habían maestros como Ernesto Odriozola, Abel Olaechea y Ramón Ribeyro, que eran muy buenos profesores; y, por consiguiente, no es totalmente efectivo lo que, incidentalmente ha dicho el Senador señor Encinas. Es necesario haber seguido, paso a paso, el desarrollo de

la historia de la Universidad por 20 ó 25 años, para poder afirmar con certidumbre, la razón porque, en la mayoría de los casos, intereses personales desorientan a los cerebros mejor equilibrados. En esta parte, no estoy de acuerdo con el Senador señor Encinas; siento mucho decirlo; pero tengo tanto de catedrático como él de Rector de la Universidad de San Marcos.

Es verdad que yo ingresé a la Universidad de San Marcos, no a la Facultad de Medicina, sino a la Facultad de Ciencias; pero, como médico, estuve muy cerca de todos los acontecimientos que ocurrieron en aquella época, porque aquéllos catedráticos que estaban dentro de la Facultad de Medicina eran conocidos; y, los que pretendieron entrar, eran contemporáneos míos.

Una cosa es la forma y otra cosa es el fondo doctrinario de las cuestiones. Como forma, me parece que los que pretendían ingresar se expresaban admirablemente, hablaban, correctamente, eran unos eximios oradores. Pero una cosa es la oratoria y otra cosa es la Ciencia. A la ciencia le basta con interpretar los fenómenos para seguir progresando. Los Catedráticos que enseñaban en sus cátedras respectivas, eran muy competentes. No fuí alumno de ninguno de ellos, excepto de Odriozola, que desempeñaba el Decanato, pero que era notable.

Con respecto a este proyecto, voy a tratarlo, brevemente, en el

sentido de que se exige calidad para los catedráticos de la Comisión de reorganización de la Universidad de Trujillo, pero no se hace lo mismo en lo que respecta a los alumnos. A estos también, por estar en igualdad de condiciones, se les debería exigir calidad.

El señor ORREGO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— La tiene el señor Senador por La Libertad.

El señor ORREGO.—Hasta donde alcanza mi experiencia personal, y especialmente en el caso de la Universidad de Trujillo, los conflictos se han producido siempre por la ausencia de verdaderos maestros. Allí donde ha faltado capacidad docente, capacidad de enseñanza, espíritu de sacrificio en el profesor, se ha producido, siempre, el descontento en el alumnado. Cuando un maestro ha respondido, ampliamente, como capacidad espiritual, como capacidad moral y como capacidad científica, a las exigencias del alumnado, jamás ha sido tachado y ha ejercido sobre los alumnos una fascinación absolutamente constructiva. Esta es mi experiencia personal; y, en el caso de Trujillo, la he corroborado en la última visita que hice a esa ciudad en unión del Diputado compañero Cox.

El señor ENCINAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS.— Señor Presidente: Aún cuando no está en debate el conflicto universitario promovido en el año 1920, que dió lugar a la Ley de Tachas, la intervención de mi distinguido amigo el Senador señor Noriega del Aguila, me obliga a manifestar que esa ley no tuvo origen en la Cámara de Diputados; fué redactada por los médicos preteridos en sus aspiraciones de ingresar a los Claustros de San Fernando. El proyecto de ley, así redactado, fué llevado a la Cámara por el entonces Diputado Dr. Vega, quien me pidió que lo amparara y defendiese. Esta declaración resulta necesaria para mi persona, porque, muchas veces, he sido considerado como autor de la referida ley, que justa o injusta, académica o no, fué necesaria en esos momentos; la defendí porque, antes de incorporarme a la Cámara, fuí uno de los gestores de la revolución universitaria de San Marcos en 1918. La anterior declaración deja en limpio el prestigio del Decano de la Facultad de Medicina, y el de sus profesores, quienes fueron y son médicos ilustres de intachable honorabilidad; en lo que se refiere a la calidad que deben tener los Delegados, tanto maestros como estudiantes, el proyecto de ley en debate manifiesta que la totalidad de los maestros y de los alumnos, en

Asamblea, elegirán a los miembros que constituirán la Junta Organizadora de la Universidad de Trujillo. Entiendo que, tanto unos y otros, al constituir la Junta Directiva, tendrán en cuenta las condiciones necesarias para ejercer esa misión. No habrá, en ello, ninguna dificultad, porque, por experiencia personal, sé que los alumnos siempre han sido justos en sus apreciaciones respecto a la elección de sus maestros, como en la de sus condiscípulos cuando hubo responsabilidades que cumplir.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Senador por San Martín.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.— Señor Presidente: Deploro, lo que acabo de oír al Senador señor Encinas, en el sentido de que los que redactaron la Ley de Tachas fueron médicos como el que habla; y médicos que conspiraban, por consiguiente, ya que eran juez y parte contra los que estaban dentro del Claustro. El Senador señor Encinas hizo muy bien, porque estaba alejado del Claustro Médico en defender ese proyecto, cuya paternidad no le pertenecía; pero hicieron mal esos médicos, tal es mi parecer, porque, no pudiendo entrar por la puerta, lo hicieron por la ventana. Con el Senador señor Encinas, estoy de acuerdo en el sentido de que, en

las veces que tuve oportunidad de tratar con los alumnos que integraban el Claustro Universitario, en la época en que fué Rector, jamás se me presentó ocasión para criticar el co-gobierno; y dejo constancia de que esto que he tratado es únicamente incidental.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que lo aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos segundo y tercero del proyecto, ya insertos.

El señor ENCINAS.— Pido, señor Presidente, que, dada la urgencia del asunto, pase el proyecto a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden que pase el proyecto aprobado a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

En la próxima sesión, se pondrán en debate el proyecto de ley presentado por el Senador señor Encinas, por el cual se da fuerza de ley al artículo 66º del Reglamento de la ley N° 4916; y el venido en revisión relacionado con las elecciones complementarias; mientras tanto, se distribuirán

las copias respectivas a los señores Senadores.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 hs. p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale,

Jefe del Departamento del Diario de los Debates
